

Solar thermal energy monteideo

,,??,,??,,??,,...

INICIAR SESI?N|CONT?CTENOS

Esta transformaci?n la generan los Sistemas Solares T?rmicos (SST). Estos consisten en un sistema capaz de captar la energ?a del sol y transferirla para calentar un fluido que pueda almacenarse. El calor recogido, puede destinarse a satisfacer numerosas necesidades. Por ejemplo, se puede obtener agua caliente para nuestros hogares, hoteles, clubes, centros de salud, f?bricas, etc. o para calefaccionar ambientes. Incluso podemos climatizar las piscinas y permitir el ba?o durante gran parte del a?o.

DESARROLLO DE LA ENERG?A SOLAR T?RMICA EN URUGUAY

Desde el a?o 2008 se vienen desarrollando capacidades t?cnicas e institucionales relacionadas al desarrollo de la Energ?a Solar T?rmica. En este sentido diferentes t?cnicos e instituciones han colaborado para este desarrollo que ha llevado a Uruguay de tener: 2 m²/1000habitantes instalados a fines del 2009, a tener 25m²/1000 habitantes instalados a fines del 2019. A continuaci?n, se resumen algunos de los hitos de estos a?os:

En el a?o 2008 se cre? un ?mbito multidisciplinario llamado "Mesa Solar", que junto a los actores p?blicos y privados del sector

Se desarroll? el Comit? de Colectores Solares en el ?mbito de UNIT, dise?ando Normas UNIT sobre Energ?a Solar T?rmica, que establecen el marco de referencia t?cnico, para un desarrollo sostenible del sector en el Uruguay ().

En setiembre de 2009 se aprob? en Uruguay, la Ley N? 18.585 "Energ?a Solar T?rmica" ().La Ley exige instalar sistemas de Energ?a Solar T?rmica a los nuevos emprendimientos de los sectores de mayor consumo de agua caliente: Centros de salud, Hoteles, Clubes, Piscinas Climatizadas y Organismos P?blicos (que prevean tener m?s del 20% de su consumo energ?tico con destino a calentamiento de agua). La Ley establece que la mitad de la energ?a necesaria para calentar el agua tiene que venir del sol (Ver normativa aqu?).

En el 2010 las empresas que trabajan en el sector de la Energ?a Solar se han agrupado en la "Camara Solar"() y en Abril de ese a?o se present? el primer mapa solar para el Uruguay (). La radiaci?n solar en el Uruguay es similar a la de Espa?a, pa?s con uno de los mayores niveles de radiaci?n en Europa y aprovechamiento de este recurso. La irradiaci?n global diaria sobre plano horizontal promedio anual sobre el territorio uruguayo es de 4,4 kWh/m² (energ?a equivalente aproximadamente a la mitad de la energ?a el?ctrica consumida por d?a en una familia tipo en Uruguay).

En el año 2014 se establecieron los requisitos generales mínimos de calidad y seguridad para los equipos e instalaciones, que aseguran el buen desarrollo de la tecnología (Especificaciones Técnicas Uruguayas - ETUS) y a partir de esto entra en vigencia la Ley N° 18.585. En este año también se modifica Reglamento de promoción de la vivienda de interés social incorporando la obligatoriedad de prever las instalaciones sanitarias y de obras, necesarias para que las viviendas puedan recibir en el futuro, el equipamiento para calentamiento de agua por medio de energía solar, el cual estuvo vigente hasta marzo de 2020.

En el año 2015 se inauguró el Laboratorio de Energía Solar (LES) en Salto, el cual pertenece a la UdelaR y tiene el objetivo de investigar el recurso solar y las diversas aplicaciones de la tecnología.

A partir del año 2015 se desarrollaron dos bancos de ensayos, uno en el LATU para ensayar la calidad y seguridad y otro en el Laboratorio de Energía Solar (LES) para ensayar la eficiencia; de colectores y sistemas prefabricados, de acuerdo a las normas UNIT y las ETUS.

Contact us for free full report

Web: <https://www.kary.com.pl/contact-us/>

Email: energystorage2000@gmail.com

WhatsApp: 8613816583346

